

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

34435 *GUECHO SOCIEDAD DE ESTUDIOS Y ASESORAMIENTO 2000, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) Y GUECHO SOCIEDAD DE ESTUDIOS Y ASESORAMIENTO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL Y CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL SIGLO XXI, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se anuncia que la Junta General y Universal de Guecho Sociedad De Estudios y Asesoramiento 2000, Sociedad Limitada Unipersonal, aprobó el 24 de noviembre de 2009, la fusión de Guecho Sociedad De Estudios y Asesoramiento, Sociedad Limitada Unipersonal y Consultoría y Asesoramiento Empresarial Siglo XXI, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedades Absorbidas) y Guecho Sociedad De Estudios y Asesoramiento 2000, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbente), con extinción sin disolución de las Sociedades Absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto Común de Fusión, redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y presentado un ejemplar del mismo ante el Registro Mercantil de Vizcaya, con fecha 12 de noviembre de 2009 y otro ante el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 18 de noviembre de 2009.

La presente operación de fusión se halla enmarcada en los supuestos de los artículos 49 y 52 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión y el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en el transcurso de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Gecho, 24 de noviembre de 2009.- D. Francisco Javier Cardenal Abaitua y D. Íñigo Cardenal Hurtado de Saracho, como Administradores Solidarios de las Sociedades Guecho Sociedad De Estudios y Asesoramiento 2000, Sociedad Limitada Unipersonal, Guecho Sociedad De Estudios y Asesoramiento, Sociedad Limitada Unipersonal y Consultoría y Asesoramiento Empresarial Siglo XXI, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A090087023-1